



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonan 65.000 euros a un matrimonio en situación de insolvencia que sufrió un engaño en la gestión de la hipoteca

La justicia aplica el mecanismo de la Segunda Oportunidad en **un matrimonio de deudores de buena fe** que se vieron en una situación de insolvencia a raíz de ser **engañados en la gestión de una hipoteca** para adquirir una vivienda y, seguidamente, quedarse sin trabajo.

En esta ocasión, ha sido el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia el que, tras constatar que la pareja cumplía todos los requisitos necesarios para acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad, **les ha concedido la exoneración del pasivo insatisfecho, perdonándoles una deuda total que ascendía a 65.026 euros** (53.487 euros a la mujer y 11.539 euros al hombre).

“La muestra de que eran deudores de buena fe es que **siempre estuvieron dispuestos a pagar las deudas contraídas** y hacer auténticos malabares para conseguirlo, pero llegó un punto en que no pudieron más”, señala **Marta Bergadà**, abogada y socia fundadora del despacho Bergadà Abogados, boutique que asumió la defensa legal del matrimonio e inicio el procedimiento judicial tr

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |